SELLO 4º 40 Mrs. AÑO DE 1839. Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPAÑAS 1839 1840 1841 1842 1843 1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859

que hay pendiente.

Sesion continuacion de la segunda pendiente.

En esta calle mand. dadas las providencias convenientes para la sesion de hoy, y leidas todas las actas de las sesiones que se celebraron en el cuatrimestre de este Verano, a escepcion de D. Jose Corral y Prieto, dijo para el efecto continuase la orden de los puntos que quedaron pendientes en las sesiones de hoy, la que se mejoró en la forma siguiente.

M. a V. sec. esclusion de proclamacion en sus filas.

Que mand. sobre creacion de otro grado de la Milicia Nacional de la Plaza de Alhucemas como premio a cierta accion, del mérito y actos de Mar.e Coll.e en que se motiva la R.l orn. para cuyos fines tuvo bien mand. se suprima la palabra de la proposicion para abrir la discusion de las R.s adic.s de la Plaza de Alhucemas relativas a dicho premio, y que se entienda la R.l orn. para cuyos fines tuvo bien mand. se suprima la palabra de la proposicion para abrir la discusion de las R.s adic.s de la Plaza de Alhucemas relativas a dicho premio, y que se entienda la R.l orn. de la Regencia del Reyno de 3 de Febrero de 1838 en el sentido de hacerse uso de la facultad para ascender de las filas de oficiales los Capitanes y Tenientes que hubiesen completado empleo, y hubiesen los que se hallasen en igual caso y fuesen Hombres para ello.

Diputados y Senadores legos p.a ser juzgados

El Mayor de la Plaza de Alhucemas en el parte que dio del hecho de armas ocurrido el dia 7 del corriente mes, y que motivó la R.l orn. de 3 de Febrero de 1838 que acaba de citarse, manifiesta que el Capitan de Milicias Nacionales de Infantería de la misma Plaza D. Manuel Coll y Prat, se halló en el espresado hecho de armas, y que en el mismo dio pruebas de valor, serenidad y pericia militar, por lo que se le propone para el ascenso de Comandante de Milicias Nacionales de Infantería de la misma Plaza, en virtud de la facultad concedida por la citada R.l orn. de 3 de Febrero de 1838. Que mand. se suprima la palabra de la proposicion para abrir la discusion de las R.s adic.s de la Plaza de Alhucemas relativas a dicho premio, y que se entienda la R.l orn. de la Regencia del Reyno de 3 de Febrero de 1838 en el sentido de hacerse uso de la facultad para ascender de las filas de oficiales los Capitanes y Tenientes que hubiesen completado empleo, y hubiesen los que se hallasen en igual caso y fuesen Hombres para ello.

El Mayor de la Plaza de Alhucemas en el parte que dio del hecho de armas ocurrido el dia 7 del corriente mes, y que motivó la R.l orn. de 3 de Febrero de 1838 que acaba de citarse, manifiesta que el Capitan de Milicias Nacionales de Infantería de la misma Plaza D. Manuel Coll y Prat, se halló en el espresado hecho de armas, y que en el mismo dio pruebas de valor, serenidad y pericia militar, por lo que se le propone para el ascenso de Comandante de Milicias Nacionales de Infantería de la misma Plaza, en virtud de la facultad concedida por la citada R.l orn. de 3 de Febrero de 1838.